



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 7292 _____ /

**AUTORIZA: TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL QUE SE SEÑALA**

ARAUCO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado de Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia y el traslado de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE A Don (ña): RODRIGUEZ RUMINOT JUAN MANUEL.** RUT N° 6.711.494-9, a contar de esta fecha el Traslado de la Patente Comercial Rol 2-1622, en el Giro Comercial: ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PRE-BASICA, BASICA Y MEDIA.-
2. **EL TRASLADO DE LA PATENTE** será desde la Dirección Comercial: LARAQUETE, CALLE PABLO NERUDA N° 109, COMUNA DE ARAUCO, a la Dirección Comercial: FUNDO LOS LLANOS, PORCIÓN B, HIJUELA 8, COMUNA DE ARAUCO.-
3. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)**



**FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**